



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE
MÚSICA

“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

CURSO ACADÉMICO 2025/2026



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

ÍNDICE

0-INTRODUCCIÓN

I-CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

II-ORGANIGRAMA DEL CENTRO

III-ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

 III-1-FINALIDAD Y ORGANIZACIÓN

 III-2-ESPECIALIDADES Y PROFESORES (asignaturas comunes y propias de la especialidad)

 III-3-DISTRIBUCIÓN POR CURSOS Y EL TOTAL DE HORAS DE CADA

 ASIGNATURA POR ESPECIALIDAD

 III-4-INGRESO

 III-5-ADJUDICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES

 III-6-ADMISIÓN Y MATRÍCULA

 III-7-ACCESO A OTROS CURSOS DIFERENTES A PRIMERO

 III-8-RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

 III-9- ADJUDICACIÓN DE HORARIOS

 III-10 ASIGNACIÓN DE ALUMNOS POR PROFESOR Y CAMBIOS DE PROFESOR

 III-11-EVALUACIÓN

 III-12-TUTORÍA

 III-13-PROMOCIÓN

 III-14-LIMITE DE PERMANENCIA

 III-15-CERTIFICADO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

 III-16-OBTENCIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

 III-17-TRASLADOS DE EXPEDIENTE

 III-18- AMPLIACIONES DE MATRICULA

 III-19- BAJAS



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

IV-ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

IV-1-FINALIDAD Y ORGANIZACIÓN

IV-2-ESPECIALIDADES Y PROFESORES (asignaturas comunes, propias de la especialidad y asignaturas optativas)

IV-3-DISTRIBUCIÓN POR CURSOS Y EL TOTAL DE HORAS DE CADA ASIGNATURA POR ESPECIALIDAD

IV-4-INGRESO

IV-5-ADJUDICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES

IV-6-ADJUDICACIÓN DE HORARIOS

IV-7- ASIGNACIÓN DE ALUMNOS POR PROFESOR Y CAMBIOS DE PROFESOR

IV-8-ACCESO A OTROS CURSOS DIFERENTES A PRIMERO

IV-9-RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

IV-10-ADMISIÓN Y MATICULA

IV-11-EVALUACIÓN

IV-12-TUTORÍA

IV-13-PROMOCIÓN

IV-14-LIMITE DE PERMANENCIA

IV-15-TITULACIÓN

IV-16-PIANISTA ACOMPAÑANTE

IV-17-PREMIO PROFESIONAL DE MÚSICA

IV-18-AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

IV-19- BAJAS

V- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

VI- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO – ANEXO I

VII- PLAN DE CONVIVENCIA – ANEXO II

VIII - ANEXO III (obras orientativas, contenidos y criterios de evaluación prueba acceso a enseñanzas profesionales de música contenidas en las programaciones didácticas)



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

0- INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo de este centro está basado en los decretos por los que se regulan las enseñanzas musicales de la comunidad valenciana que son los 157/2007 y 158/2007 de 21 de septiembre.

En este documento se recoge el conjunto de decisiones asumidas por la comunidad educativa de este conservatorio, al objeto de recoger las opciones educativas básicas del centro y los objetivos que se pretenden conseguir tanto del tipo de centro que deseamos conseguir, el modelo de enseñanza que pretendemos desarrollar y los valores que deseamos transmitir:

Tipo de centro que deseamos conseguir:

Participativo: potenciando la participación de profesores, padres y alumnos en la organización y gestión del centro, de acuerdo con sus funciones dentro del marco legal, creando vías que los interrelacionen facilitando los recursos necesarios a tal fin.

Abierto: Fomentando la participación en la vida sociocultural de Elda y el resto de la mancomunidad del vinalopó (Petrer, Monovar y Sax) y buscando medios de contacto o relación con las diversas instituciones del entorno como forma de enriquecimiento mutuo.

Integral: Integrando la renovación y búsqueda de las nuevas tecnologías y recursos pedagógicos, junto a los valores tradicionales de la enseñanza que conserven su vigencia hoy en día.

Modelo de enseñanza que pretendemos desarrollar:

Profesional: el alumno recorre aquí un tramo fundamental en su camino hacia la profesionalidad, por lo que se debe desarrollar una enseñanza rigurosa y exigente.

Personalizada: Los objetivos mínimos marcados en el proyecto curricular, que todos los alumnos deben cumplir, deben ir enfocados a desarrollar todos los aspectos y



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

potencialidades de la persona, favoreciendo el desarrollo de la autonomía del alumno.

Coordinada interdisciplinariamente: Las distintas disciplinas educativas deben mantener una estrecha relación de enseñanza-aprendizaje.

Creativa y abierta: Tanto a las manifestaciones musicales actuales como a las innovaciones pedagógicas y metodológicas.

Motivadora: Desarrollando una educación que fomente la curiosidad y el interés del alumno no solo por la música, sino por todas las manifestaciones culturales que contribuyan a enriquecerle como persona.

Orientadora: En la que se proporcione, tanto a los alumnos como a las familias, orientación e información sobre su rendimiento en las diversas materias que cursa, así como su posible trayectoria profesional, basándose en sus actitudes y aptitudes.

Valores que deseamos transmitir:

Responsabilidad: El alumno disfruta de un tipo de enseñanza enormemente especializada y que supone un gran coste económico para la sociedad, por lo cual debe demostrar, no solo una mínima aptitud inicial para la música, sino también una constante capacidad de trabajo y estudio, para obtener el mayor rendimiento posible de las enseñanzas que recibe.

Autonomía: Adquisición de conocimientos musicales, técnicos y artísticos, así como de capacidad autocrítica para que el alumno sea capaz, por sí mismo y de un modo gradual, de ir resolviendo los problemas que se presenten, tanto en la creación como en la interpretación musical.

Igualdad: Respeto a los derechos y libertades fundamentales, formados en los principios de tolerancia, paz, solidaridad, no discriminación (raza, sexo...) y pluralismo.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

En nuestro centro hay que hacer especial mención al hecho del pluralismo lingüístico, recogiendo en el presente documento el derecho constitucional de las dos lenguas oficiales de la comunidad valencia (castellano y valenciano).

I-CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

El conservatorio profesional de música “Ana María Sánchez” de Elda se encuentra situado en la Avenida de Ronda nº 109, edificio de nueva construcción inaugurado el 28 de septiembre del 2009 por el conseller de educación D. Font de Mora y la alcaldesa de Elda dña. Adela Pedrosa.

El centro está distribuido en dos plantas:

-en la primera se encuentran: la cafetería, el salón de actos, dos aulas de música de cámara, el aula de coro y orquesta, aula de percusión, biblioteca, aula de informática, conserjería, secretaría, los despachos y almacenes.

-en la segunda se encuentran: las aulas individuales (un total de 23), las cabinas de estudio (12 en total), 3 despachos y 5 aulas de teóricas.

En definitiva el centro cumple con todos los requisitos para ofrecer una enseñanza de calidad con todas las condiciones (aulas insonorizadas, salón de actos en condiciones, suficientes aulas para todos los profesores, dotación de material..etc.

El alumnado que asiste a este conservatorio proviene mayoritariamente de Elda, Petrer, Monovar, Sax y en menor medida de Monforte, Canyada, Pinoso, Agost, Novelda... . Hay aproximadamente una matrícula de unos 315 alumnos, divididos a partes iguales entre enseñanzas elementales y profesionales de música, con un crecimiento de las segundas. Los alumnos que más se presentan a la prueba de ingreso de enseñanzas elementales suelen ser de piano y guitarra, y de enseñanzas profesionales de viento provenientes de escuelas de música de las poblaciones antes reseñadas.

El conservatorio permanece abierto desde las 9,30h hasta las 21,30h, pero la mayor franja de asistencia es a partir de las 17,30h, debido a que los alumnos mayoritariamente van a primaria, y al centro de educación “Sagrada Familia” de Elda o se desplazan de otras poblaciones.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÁ

En el presente curso hay un claustro de 43 profesores, de ellos son nuevos 9.

II-ORGANIGRAMA DEL CENTRO

CONSEJO ESCOLAR

Presidente del Consejo Escolar: José Vicente Rizo Román; Secretaria: Nuria Amat Álvarez; Jefe de estudios: Ignacio Sanjuán Rodrigo; Representante del Ayuntamiento: Chema Martínez Gumié; Representantes profesorado: Pilar Vañó, Bacete, Matilde Juan Oriente, Francisca Reig Aracil, Ruth López Payá; Representantes de padres y madres: J. Francisco Girona Estevan y Gemma Iñesta Ramírez; Representantes Alumnos: Clara Zapater Jaime; Representante PAS: M^a Salomé Martínez Rico.

EQUIPO DIRECTIVO

Director: José Vicente Rizo; Jefe de estudios: Ignacio Sanjuán; Secretaria: Nuria Amat y Vice-director: Luis Sánchez.

COMISIÓN COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Director: José Vicente Rizo; Jefe de estudios: Ignacio Sanjuán; Jefes de departamento: Emilio Calabuig (piano), Gabriel Martínez (cuerda), Luz Alted (viento-madera), José Antonio Antolín (viento-metal y percusión), M^a Pilar Vañó (agrupaciones instrumentales), Alonso Rodríguez (teóricas), Paqui Reig (lenguaje musical).

CLAUSTRO DE PROFESORES

Compuesto por la totalidad del personal docente descrito en los puntos III-2 y IV-2.

III-ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

III-1-FINALIDAD Y ORGANIZACIÓN

Las enseñanzas elementales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar su cualificación en el nivel competencial propio de estas enseñanzas.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

La finalidad de las enseñanzas elementales de música se ordena en tres funciones básicas: *formativa, orientadora y preparatoria* para las enseñanzas profesionales de música.

Las enseñanzas elementales de música, tendrán una estructura de cuatro cursos de duración.

III-2-ESPECIALIDADES Y PROFESORES (asignaturas comunes y propias de la especialidad)

Clarinete: Luz Alted y Julio Fresneda

Contrabajo: Eugenia Perucho

Coro: Isabel Puig

Conjunto (viento, cuerda y percusión): Pilar Vañó

Fagot: Ximo Vidal

Flauta: Rosa Espert

Guitarra y conjunto: Gabriel Martínez y Rafael Antón

Lenguaje musical: Ismael González, Paqui Reig y Diana González

Oboe: Susy Asensi

Percusión: Jorge Navarro y Andreu Carñena

Piano: Francisco José Blanes, Begoña Amat, Emilio Calabuig, Ruth Durá, Matilde Juan y Antonio López

Saxofón: José Carlos Luján, Raúl Lledó y Juan Carlos Sempere

Trombón: Ignacio Sanjuán

Trompa: José Antonio Antolín

Trompeta: Luis Sánchez y Antonio Climent

Tuba: Miguel Almarche

Viola: José Miguel del Valle

Violín: Margherita Marseglia y Ruth López

Violoncello: José Vicente Rizo y Elena Ruano



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÉ

III-3-DISTRIBUCIÓN POR CURSOS Y EL TOTAL DE HORAS DE CADA ASIGNATURA POR ESPECIALIDAD

Instrumento 1 hora semanal (todos los cursos) ratio 1/1 (excepto percusión)

Lenguaje musical 2 horas semanales (todos los cursos) clases colectivas ratio 1/10

Coro 1 hora semanal (tercero y cuarto) clases colectivas ratio 1/30

Conjunto 1 hora semanal (tercero y cuarto) clases colectivas ratio 1/30

Percusión 2 horas semanales (todos los cursos) clases colectivas ratio 2/5

III-4-INGRESO (a primero)

Este punto viene detallado en el DOCV nº 6522 página 19148 Orden 28/2011 de 10 de mayo, capítulo 2, artículo 8.

Inscripción prueba de aptitud será entre abril y mayo.

Publicación lista de vacantes y tribunales de las pruebas en junio

Realización de la prueba aptitud en junio. Este mismo día se realizará una presentación de instrumentos que tienen una menor aceptación por parte de los alumnos por tal de compensar la matrícula en todas las asignaturas.

Dejando un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones se hará la asignación de vacantes en orden de puntuación teniendo en cuenta las vacantes de cada especialidad. Contenidos prueba de aptitud:

DISTINGUIR LA ALTURA DEL SONIDO.- Se realizan ejercicios comparando sonidos con respecto a uno que permanece fijo. El aspirante indica S si el sonido sube o B si el sonido baja. Se realizarán diez comparaciones puntuando con 1 cada ejercicio contestado correctamente.

COMPARACIÓN DE MELODIAS.- El ejercicio consiste en comparar dos melodías compuestas por cuatro sonidos cada una. El aspirante indica I si la segunda melodía es igual a la primera o, D si es diferente. Se realizarán diez comparaciones puntuando con 1 cada ejercicio contestado correctamente.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÉ

DISTINCIÓN DE SONIDOS SIMULTÁNEOS. - El aspirante indica LL (lleno) si los sonidos que se escuchan son múltiples o V (vacío) si solamente se escuchan dos sonidos. Se realizarán diez ejercicios puntuando con 1 cada ejercicio contestado correctamente.

DISTINGUIR RITMOS. - El ejercicio consiste en comparar dos grupos rítmicos. El aspirante indica I si los dos grupos son iguales, y D si son diferentes. Se realizarán cinco ejercicios puntuando con 2 cada ejercicio contestado correctamente.

La puntuación será entre 0 y 10 con un solo decimal.

III-5-ADJUDICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES

La adjudicación de los puestos escolares vacantes se realizará de acuerdo con las puntuaciones finales obtenidas en la prueba de ingreso aplicando el siguiente coeficiente de regulador de edad:

Coeficiente regulador de edad

A la puntuación obtenida en la prueba de aptitud se tiene que aplicar un coeficiente regulador para cada rango de edad, aprobado en la Comisión de Coordinación Pedagógica del 3 de noviembre del 2017.

A los aspirantes con 8 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 1.

A los aspirantes con 9 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 0,95.

A los aspirantes con 10 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 0,90.

A los aspirantes con 11 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 0,85.

A los aspirantes con 12 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 0,80.

Criterios valoración prueba de ingreso:



**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA**

Los aspirantes con la edad ordinaria, es decir, entre 8 y 11 años, realizarán la prueba de ingreso. Se entiende edad idónea 8 para primero, 9 para segundo, 10 para tercero y 11 para cuarto.

El consejo escolar determinó que los aspirantes mayores de 12 años pueden realizar la prueba.

Se confeccionarán dos listas:

-la primera con los aspirantes con la edad idónea, con las puntuaciones de la prueba de aptitud, aplicado el coeficiente regulador de edad, que elegirán primero.

-la segunda con los aspirantes de más de 12 años, con la puntuación de la prueba, que elegirán una vez hayan terminado los aspirantes con la edad idónea.

Tendrán prioridad a igual puntuación los de menor edad.

La elección de instrumento se realizará por orden de puntuación. Si se cubren las vacantes del instrumento solicitado, se podrá optar por acceder a otro instrumento distinto o quedar en lista de espera avisando telefónicamente al interesado si se produjeran nuevas vacantes.

III-6-ADMISIÓN Y MATRÍCULA

La elección de instrumento se realizará por orden de puntuación. Si se cubren las vacantes del instrumento solicitado, se podrá optar por acceder a otro instrumento distinto o quedar en lista de espera avisando telefónicamente al interesado si se produjeran nuevas vacantes.

La matrícula de los alumnos de primero se realizará el mismo día de la asignación de vacantes.

Todos los alumnos que promocionen de curso se matricularán en el mes de junio.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÉ

III-7-ACCESO A OTROS CURSOS DIFERENTES A PRIMERO

Este punto viene detallado en el DOCV nº 6522 página 19148 Orden 28/2011 de 10 de mayo, capítulo 2, artículo 10.

En el ejercicio de la autonomía del centro, la prueba de práctica instrumental tendrá la siguiente ponderación:

-Interpretación de la obra 60%

-Primera vista 40%

III-8-RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

Se establece un periodo de tres días hábiles, a partir de la publicación de los resultados de la prueba de aptitud para que los aspirantes puedan presentar reclamación contra la puntuación alcanzada en las pruebas de ingreso. Esta reclamación se hará por escrito dirigido al director del centro, alegando en cada caso los motivos que consideren oportunos. El director del centro, previo informe de la comisión de valoración, resolverá en un plazo de tres días hábiles.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el director territorial de educación, en los plazos que se establecen en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III-9- ADJUDICACIÓN DE HORARIOS

Se citará a los alumnos en un día y hora determinada por la COCOPE cuando estén ya todos los alumnos matriculados. Cada profesor tutor recibirá en el aula a los alumnos para adjudicar los horarios de su asignatura.

Normas de asignación de horario individual de instrumento:

Los primeros alumnos en elegir horario de instrumento serán los alumnos de 6º Y DE 5º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (primero los de 6º y después los de 5º). Si hay más de un alumno por curso se atenderá primero a los alumnos con la edad idónea y si prosigue el empate se atenderá a los de mayor nota de instrumento del curso anterior, si



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

continuara el empate el profesor/a realizará un sorteo entre los alumnos implicados.

A continuación elegirán horario de instrumento los alumnos que residan en POBLACIONES A MÁS DISTANCIA DEL CENTRO (es decir, alumnos que no sean de: Monòver, Novelda, Sax, Elda y Petrer). Se seguirá el siguiente orden: 1º EEEE (Enseñanzas Elementales), 2º EEEE, 3º EEEE, 4º EEEE, 1º EEPP (Enseñanzas Profesionales), 2º EEPP, 3º EEPP, 4º EEPP. Si hay más de un alumno en esta circunstancia se atenderá primero a los alumnos con la edad idónea y si prosigue el empate se atenderá a los de mayor nota de instrumento del curso anterior, en caso de continuar el empate se procederá a un sorteo.

Proseguirán en la elección de horario de instrumento los alumnos que residan en POBLACIONES DE MENOR DISTANCIA AL CENTRO, es decir, alumnos/as que residan en Monòver, Novelda y Sax. Se regirán por el mismo orden indicado en el punto anterior: 1º EEEE (Enseñanzas Elementales), 2º EEEE, 3º EEEE, 4º EEEE, 1º EEPP (Enseñanzas Profesionales), 2º EEPP, 3º EEPP, 4º EEPP. Si hay más de un alumno en esta circunstancia se atenderá primero a los alumnos con la edad idónea y si prosigue el empate se atenderá a los de mayor nota de instrumento del curso anterior, en caso de continuar el empate se procederá a un sorteo.

Finalmente elegirán horario de instrumento los alumnos que residan en las poblaciones de Elda y Petrer indistintamente. Se regirán por el mismo orden que el marcado en los puntos anteriores: 1º EEEE (Enseñanzas Elementales), 2º EEEE, 3º EEEE, 4º EEEE, 1º EEPP (Enseñanzas Profesionales), 2º EEPP, 3º EEPP, 4º EEPP. Si hay más de un alumno en esta circunstancia se atenderá primero a los alumnos con la edad idónea y si prosigue el empate se atenderá a los de mayor nota de instrumento del curso anterior, en caso de continuar el empate se procederá a un sorteo.

Los Alumnos mayores de 18 años de enseñanzas elementales serán los últimos en elegir.

Los horarios de las asignaturas colectivas estarán expuestos en el tablón de anuncios



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

desde la época de matrículas en junio y será el centro el que adjudicará horario al alumno según el grupo que se le haya asignado al mismo.

III-10 ASIGNACIÓN DE ALUMNOS POR PROFESOR Y CAMBIOS DE PROFESOR

Los alumnos que tengan continuidad con el profesor tendrán prioridad para seguir con el mismo. En el caso de que el profesor tenga vacantes podrá elegir a los alumnos que lo soliciten siempre según su criterio y el de la organización del centro.

En el caso de que se produzca alguna renovación o cambio de profesor se asignará a los alumnos afectados de dicha especialidad según criterios de organización a propuesta del equipo directivo así como del nuevo profesor.

Para las **asignaturas colectivas** será el centro el que asigne horario y profesor al alumno según el grupo en el que esté ubicado. **Se podrá solicitar cambio de grupo** mediante solicitud por escrito presentada antes de iniciar el curso y solamente se atenderá aquellas peticiones que puedan ser ubicadas en otro horario según la ratio establecida y las características del aula.

El **cambio de profesor** de individual solamente se podrá realizar durante la época de matrículas y hasta la primera semana de octubre, este cambio debe solicitarse por escrito describiendo las razones por las cuales se quiere el cambio, mediante un formulario que estará en secretaría, y el equipo directivo decidirá si se concede o no atendiendo las razones de los interesados.

III-11-EVALUACIÓN

Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

La evaluación del alumnado se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

La evaluación se realizará por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

Se realizarán tres sesiones de evaluación durante el curso, dos informativas en diciembre y en marzo y una final en el mes de junio.

Los resultados de la evaluación de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica del 1 al 10 sin decimales, considerándose Positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.

Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente 9 ó 10

La nota media del curso será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de la especialidad cursada por el alumno, expresada con una aproximación de dos decimales mediante redondeo.

El alumno que acumule a lo largo de un trimestre más de 3 faltas de asistencia en las asignaturas de una clase semanal o más de 6 faltas en las de dos clases semanales, obtendrá una calificación negativa ese trimestre.

Así mismo perderá el derecho a la evaluación continua si el alumno acumula a lo largo de todo el curso 9 faltas en las asignaturas en las que se imparte una clase semanal o 18 en las de dos clases semanales, teniendo que realizar un examen final para poder aprobar el curso de la asignatura en cuestión.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

(aprobado en la COCOPE septiembre del 2016).

Así mismo, el alumnado no podrá acceder a la evaluación continua si supera 5 faltas injustificadas durante el curso en asignaturas de una clase semanal y 10 en la de dos sesiones.

III-12-TUTORÍA

Los profesores tutores realizarán una tutoría durante la primera evaluación para explicar el funcionamiento de su asignatura (evaluación, contenidos, metodología...).

Todos los profesores tienen un horario específico de 2 horas semanales para atender a los padres, este horario general del profesorado se encuentra expuesto en el tablón de anuncios. Los padres concertarán por escrito mediante una instancia presentada en secretaría con el fin de realizar una entrevista según el horario marcado para tutorías.

III-13-PROMOCIÓN

Los alumnos **promocionarán de curso** cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa como máximo en una de ellas.

En el supuesto de **asignaturas pendientes** referidas a práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. Para el resto de las asignaturas se establecen los siguientes criterios:

Lenguaje musical: Se tendrá que cursar el curso pendiente.

Coro: la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente

Conjunto viento, cuerda y percusión: la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente

Conjunto piano: la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

Conjunto guitarra: la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente
En ningún caso se podrá aprobar la asignatura motivo de promoción sin haber aprobado la asignatura pendiente.

Los alumnos que al término del cuarto curso tuvieran pendiente de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o en dos asignaturas, solo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes.

III-14-LÍMITE DE PERMANENCIA

El límite de permanencia en las enseñanzas elementales de música será de **cinco años**.

El alumno **no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso**.

En los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que impidan el normal desarrollo de los estudios se podrá ampliar un año la permanencia previa autorización de la consellería de educación.

III-15-CERTIFICADO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

Los alumnos que hayan superado las enseñanzas elementales de música obtendrán el certificado de enseñanzas elementales de música, en el que constará la especialidad cursada.

III-16-OBTENCIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

(Ordre 28/2011, de 10 de maig, de la Conselleria d'educació
Ordre 49/2015, de 14 de maig, de la Conselleria d'educació)

La inscripción se realizará en la primera quincena de octubre, y la prueba se desarrollará durante la segunda quincena del mes de noviembre.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

El tribunal estará compuesto por el profesor de la asignatura en que el aspirante se inscriba, un miembro del mismo departamento o en su caso el profesor/a que determine el centro y un profesor/a de lenguaje musical.

La prueba que tendrá la siguiente estructura:

1º Instrumento:

Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.

Interpretación de tres obras, entre una lista de seis presentadas por el alumno con un nivel exigible de cuarto de enseñanzas elementales de música, con acompañamiento de piano si las obras lo requieren. El pianista lo tendrá que aportar siempre el alumno/a que se presente a dichas pruebas.

2º Lenguaje musical:

- a) Interpretación solfística (entonada y medida) de dos lecciones, una en clave de sol y otra en clave de fa en 4º, de las incluidas en el programa de cuarto curso (tonalidades de hasta 4 alteraciones en la armadura), método orientativo “lenguaje musical melódico IV”/ ediciones si bemol.
- b) Dictado musical, a una voz, en el compás de 2/4, 3/4, 4/4 o 6/8, con una extensión máxima de 12 compases. Tonalidad mayor o menor hasta 2 alteraciones en la armadura. Contenido rítmico desde la redonda hasta la semicorchea y su silencio incluyendo tresillos de corchea.
- c) Teoría, contestar por escrito un cuestionario de cinco preguntas, referidas a los contenidos teóricos propios de las enseñanzas elementales de música: Inversión y calificación de intervalos mayores, menores, justos, aumentados y disminuidos. Análisis de cualquier compás incluyendo compases de amalgama. Tonalidades de hasta 7 alteraciones (grados tonales, modales, tonos vecinos y escalas), Escalas mayores (mixolidia, mixta principal, mixta secundaria e hispano árabe), escalas menores (armónica, melódica, dórica y oriental) y grupos artificiales de hasta 12



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

d) notas con equivalencia= 1 tiempo.

III-17-TRASLADOS DE EXPEDIENTE

Los traslados de expediente quedan condicionados a la existencia de puestos escolares vacantes una vez realizado todas las pruebas de acceso.

III-18-AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Según la circular 1/25 de la dirección general de centros docentes, se substituyen las ampliaciones de matrícula por la flexibilización.

La flexibilización es una medida educativa que permite la reducción del tiempo oficial para cursar los diferentes grados, ciclos o niveles, con el fin de adaptar la respuesta educativa a las características y necesidades del alumnado, que consiste en su incorporación a un curso superior al que corresponde al nivel académico que está cursando.

La Orden 20/2019, de 30 de abril, contempla la flexibilización únicamente para el alumnado con altas capacidades intelectuales y no tiene en cuenta al alumnado con una competencia o precocidad extraordinaria en la disciplina artística correspondiente.

Con el fin de dar respuesta a estas situaciones excepcionales y al mismo tiempo recordar el procedimiento establecido para el alumnado con altas capacidades intelectuales, se dictan las presentes instrucciones:

En los casos de flexibilización de la duración de los distintos niveles, etapas o grados para el alumnado que, sin presentar altas capacidades intelectuales, demuestre una competencia o precocidad extraordinaria en la correspondiente disciplina artística, se podrá autorizar su incorporación a un curso superior al que le correspondería por su nivel académico, siempre que supere una prueba específica que acredite dicha competencia.

Procedimiento para solicitar la flexibilización

La propuesta debe surgir del equipo docente y ser formalizada por la tutora o el tutor mediante una solicitud dirigida a la dirección del centro.

La prueba específica se desarrollará con la misma estructura, contenido, criterios de



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

evaluación y condiciones que las pruebas de acceso ordinarias del curso al que se opta. Para considerarse superada la mencionada prueba, será necesario obtener la calificación mínima que se especifica a continuación para cada una de las enseñanzas:

ENSEÑANZAS ELEMENTALES: Será necesario obtener una calificación mínima de 9 en la asignatura de la especialidad, así como una calificación mínima de 7 en cada uno de los restantes apartados que integren la prueba.

La solicitud deberá ir acompañada de:

Certificación académica oficial con una nota media mínima de 9,00 en el expediente académico del alumno o alumna.

Certificado firmado por la dirección del centro del resultado de la prueba específica, con indicación de la nota obtenida en cada uno de los apartados que la conforman.

Informe del equipo docente en el que participen todos los profesores de este y que acredite de forma motivada que la alumna o alumno posee las competencias necesarias para superar con aprovechamiento el curso al que se pretende promocionar, y que esta medida beneficiará su desarrollo académico y socioafectivo.

Escrito de conformidad, firmado por el propio alumno si es mayor de edad, o por su madre, padre o tutor/a legal en caso de menores.

La dirección del centro enviará la solicitud y documentación citada a la dirección territorial competente entre el 1 y el 30 de mayo, junto con los informes, el escrito de conformidad y cualquier otra documentación relevante.

La dirección territorial resolverá la medida, previo informe de la inspección educativa y comunicará la resolución por escrito al centro educativo y a la persona interesada, si es mayor de edad, o a su madre, padre o representante legal, si es menor de edad, con anterioridad a la finalización del curso escolar.

En caso de estimarse la resolución, el alumno o alumna se matriculará en el curso inmediatamente superior al que le correspondería por promoción en el proceso ordinario de matriculación.

La resolución se archivará en el expediente administrativo del alumnado. No constarán notas en su expediente académico del curso promocionado.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

La reducción del tiempo de las enseñanzas no podrá superar la mitad del tiempo total establecido para cada una de ellas.

III-19- RENUNCIA DE MATRÍCULA

Según la Orden 28/2011 de la Consellería de Educación en el artículo 17:

Si algún alumno quiere causar baja en el centro tiene que pedirlo por escrito mediante el modelo del anexo VII, razonando las causas por las cuales quiere darse de baja, siendo el director quien resolverá a cada petición en el plazo de un mes. El plazo para darse de baja expirará EL 15 DE MARZO.

IV-ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

IV-1-FINALIDAD Y ORGANIZACIÓN

Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios superiores.

Las enseñanzas profesionales de música se organizarán en un solo grado de seis cursos de duración, según lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

IV-2-ESPECIALIDADES Y PROFESORES (asignaturas comunes, propias de la especialidad y asignaturas optativas)

Armonía, Análisis y fundamentos de composición: Vicente Casanova

Armonía: Ferran Sanchis

Acompañamiento: Paqui Reig

Canto: Pepi Lloret



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÁ

Clarinete: Luz Alted y Julio Fresneda

Contrabajo: Eugenia Percho

Coro: Isabel Puig

Orquesta/Banda: Pilar Vañó

Fagot: Ximo Vidal

Flauta: Rosa Espert

Guitarra y conjunto: Gabriel Martínez y Rafael Antón

Historia de la música, estética y cultura audiovisual: Alonso Manuel Rodríguez

Idiomas aplicados al canto: Pepi Lloret

Lenguaje musical: Ismael González, Nuria Amat, Paqui Reig y Diana González

Música de cámara: Susy Asensi, José Miguel Del Valle, Eugenia Perucho, Rafael Antón, Gabriel Martínez, Paqui Reig, Rosa Espert, José antonio Antolín, Jorge Navarro y Andreu Cariñena.

Oboe: Susy Asensi

Orquesta de Jazz y creatividad y música: José Carlos Luján

Percusión: Jorge Navarro y Andreu Cariñena.

Piano: Francisco José Blanes, Begoña Amat, Rafael Molla, Emilio Calabuig y Antonio López

Piano complementario: Matilde Juan, Nuria amat, Diana González, Begoña Amat, Antonio López, Isabel Puig y Ruth Durá

Saxofón: José Carlos Luján, Raúl Lledó y Juan Carlos Sempere

Trombón: Ignacio Sanjuán

Trompa: Jose Antonio Antolín

Trompeta: Luis Sánchez y Antonio Climent

Tuba: Miguel Almarche

Viola: José Miguel del Valle

Violín: Margherita Marseglia y Ruth López

Violoncello: José Vicente Rizo y Elena Ruano



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÁ

**IV-3-DISTRIBUCIÓN POR CURSOS Y EL TOTAL DE HORAS DE CADA ASIGNATURA
POR ESPECIALIDAD**

Asignaturas: viento metal, percusión, viento madera y cuerda (excepto guitarra)

ASIGNATURAS	CURSO HORAS SEMANALES						TOTAL GRADO
	1	2	3	4	5	6	
A. Propias especialidad							
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementario		0,5	0,5	0,5			45
Música de cámara			1	1	1	1	120
Orquesta / banda	2	2	2	2	2	2	360
B. Comunes							
Lenguaje musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Ánalisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
C. Optativas							
Optativa					3	3	180
Total semanal	5	5,5	6,5	6,5	11	11	
TOTAL							1365

Asignatura: Piano

ASIGNATURAS	CURSO HORAS SEMANALES						TOTAL GRADO
	1	2	3	4	5	6	
A. Propias especialidad							
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Conjunto	1	1					60
Coro			2	2			120
Música de cámara			1	1	1	1	120
Acompañamiento					2	2	120
B. Comunes							
Lenguaje musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Ánalisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
C. Optativas							
Optativa					3	3	180



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÁ

Total semanal	4	4	6	6	11	11	
TOTAL							1260

Asignatura: **Guitarra**

ASIGNATURAS	CURSO HORAS SEMANALES						TOTAL GRADO
A. Propias especialidad	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Conjunto	1	1					60
Música de cámara			1	1	1	1	120
Coro			2	2			
Piano complementario	0,5	0,5	0,5				45
Acompañamiento					2	2	120
B. Comunes							
Lenguaje musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
C. Optativas							
Optativa					3	3	180
Total semanal	4	4,5	6,5	6,5	11	11	
TOTAL							1305

Asignatura: **Canto**

ASIGNATURAS	CURSO HORAS SEMANALES						TOTAL GRADO
A. Propias especialidad	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Conjunto	1	1					60
Música de cámara			1	1	1	1	120
Coro			2	2			120
Piano complementario	0,5	0,5	0,5				45
B. Comunes							
Lenguaje musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
Idioma aplicado (Italiano)	2	2					120



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

Idioma aplicado (Alemán)			2	2			120
Idioma aplicado (Francés)					2	2	120
C. Optativas							
Optativa					3	3	180
Total semanal	6	6,5	8,5	8,5	11	11	
							1545

IV-4-INGRESO (a primero)

Será necesario realizar una prueba de acceso donde se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.

La prueba de acceso se realizará en dos convocatorias, en junio y julio. Los solicitantes podrán concurrir un máximo de cuatro convocatorias, las cuales no se incluirá las que hayan sido superadas sin que la calificación confiera un puesto escolar al aspirante.

Estructura de la prueba de acceso:

- a) Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento. El texto contendrá las dificultades técnicas de los contenidos terminales de las enseñanzas elementales de música.
- b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical. El texto contendrá las dificultades técnicas que se precisan para iniciar las enseñanzas profesionales.
- c) Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumnado. El nivel técnico instrumental obedecerá a los contenidos terminales de las enseñanzas elementales. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

El orden de las pruebas las determinará la COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA para cada curso escolar.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo.

La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.

Se publicarán durante el mes de marzo las listas de obras orientativas apropiadas a cada instrumento así como los contenidos y los criterios de evaluación sobre los que versarán las pruebas. Las listas con las obras, los contenidos y criterios de evaluación están contempladas en el anexo II de este proyecto educativo de centro.

Para la elaboración, realización y evaluación de las pruebas se constituirá un tribunal para cada especialidad, designado por el director y compuesto por tres profesores: uno de lenguaje musical y dos de la familia instrumental o similar, sin que puedan formar parte de él los profesores que durante ese curso hayan impartido clase a los candidatos de la prueba.

Cada miembro del tribunal tendrá un suplente que actuará únicamente en aquellos supuestos en que, por causas justificadas, los titulares no puedan formar parte de los mismos. La composición de los tribunales con sus correspondientes suplentes, estará expuesta en el tablón de anuncios al menos quince días antes de la realización de la prueba de acceso de junio, y serán los mismos tribunales para septiembre.

IV-5-ADJUDICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES

La adjudicación de los puestos escolares vacantes se realizará de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la prueba de ingreso atendiendo al siguiente coeficiente regulador de edad:

Coeficiente regulador de edad

Una vez finalizada la prueba de acceso y expuesta la lista de aprobados, se publicará otra lista donde se establecerá el orden de acceso a las plazas según el siguiente criterio de coeficiente de regulador de edad, aprobado en la Comisión Pedagógica del 29 de octubre



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

de 2021:

A los aspirantes con 12 y 13 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 1.

A los aspirantes con 14 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 0,95.

A los aspirantes con 15 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 0,90.

A los aspirantes con 16 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 0,85.

A los aspirantes con 17 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 0,80.

A los aspirantes con 18 años (o que los cumplan ese mismo año natural) se les multiplica la nota de la prueba por 0,75.

La publicación de las vacantes se realizará en los días siguientes a la realización de la última evaluación del curso para la primera convocatoria y durante la primera semana de septiembre para la segunda convocatoria. Se podrán publicar dos listas de vacantes la primera de ellas referente a vacantes provisionales y la segunda referente a vacantes definitivas, pudiéndose publicar esta última el mismo día de las pruebas

Las enseñanzas profesionales de música se cursarán ordinariamente entre los 12 y 18 años. El inicio con menos de 12 años será la consellería de educación quien decidirá el tratamiento de esta excepcionalidad. El inicio con más de 18 años será el consejo escolar quien decidirá si pueden realizar la prueba de ingreso, baremará los méritos aportados por el interesado y ordenará al aspirante en una lista. Los aspirantes incluidos en esta lista solo podrán matricularse una vez matriculados los de la edad idónea si aún quedan vacantes.

IV-6- ADJUDICACIÓN DE HORARIOS

Se citará a los alumnos en un día y hora determinada por la COCOPE cuando estén ya



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÁ

todos los alumnos matriculados. Cada profesor tutor recibirá en el aula a los alumnos para adjudicar los horarios de su asignatura.

Normas de asignación de horario individual de instrumento:

Los primeros alumnos en elegir horario de instrumento serán los alumnos de 6º Y DE 5º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (primero los de 6º y después los de 5º). Si hay más de un alumno por curso se atenderá primero a los alumnos con la edad idónea y si prosigue el empate se atenderá a los de mayor nota de instrumento del curso anterior, si continuara el empate el profesor/a realizará un sorteo entre los alumnos implicados.

A continuación elegirán horario de instrumento los alumnos que residan en POBLACIONES A MÁS DISTANCIA DEL CENTRO (es decir, alumnos que no sean de: Monòver, Novelda, Sax, Elda y Petrer). Se seguirá el siguiente orden: 1º EEEE (Enseñanzas Elementales), 2º EEEE, 3º EEEE, 4º EEEE, 4º EEPP (Enseñanzas Profesionales), 3º EEPP, 2º EEPP, 1º EEPP. Si hay más de un alumno en esta circunstancia se atenderá primero a los alumnos con la edad idónea y si prosigue el empate se atenderá a los de mayor nota de instrumento del curso anterior, en caso de continuar el empate se procederá a un sorteo.

Proseguirán en la elección de horario de instrumento los alumnos que residan en POBLACIONES DE MENOR DISTANCIA AL CENTRO, es decir, alumnos/as que residan en Monòver, Novelda y Sax. Se regirán por el mismo orden indicado en el punto anterior: 1º EEEE (Enseñanzas Elementales), 2º EEEE, 3º EEEE, 4º EEEE, 4º EEPP (Enseñanzas Profesionales), 3º EEPP, 2º EEPP, 1º EEPP. Si hay más de un alumno en esta circunstancia se atenderá primero a los alumnos con la edad idónea y si prosigue el empate se atenderá a los de mayor nota de instrumento del curso anterior, en caso de continuar el empate se procederá a un sorteo.

Finalmente elegirán horario de instrumento los alumnos que residan en las poblaciones de Elda y Petrer indistintamente. Se regirán por el mismo orden que el marcado en los puntos anteriores: 1º EEEE (Enseñanzas Elementales), 2º EEEE, 3º EEEE, 4º EEEE, 4º



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

EEPP (Enseñanzas Profesionales), 3º EEPP, 2º EEPP, 1º EEPP. Si hay más de un alumno en esta circunstancia se atenderá primero a los alumnos con la edad idónea y si prosigue el empate se atenderá a los de mayor nota de instrumento del curso anterior, en caso de continuar el empate se procederá a un sorteo.

Los Alumnos mayores de 25 años en enseñanzas profesionales serán los últimos en elegir.

Los horarios de las asignaturas colectivas estarán expuestos en el tablón de anuncios desde la época de matrículas en junio y será el centro el que adjudicará horario al alumno según el grupo que se le haya asignado al mismo.

IV-7 ASIGNACIÓN DE ALUMNOS POR PROFESOR Y CAMBIOS DE PROFESOR

Los alumnos que tengan continuidad con el profesor tendrán prioridad para seguir con el mismo. En el caso de que el profesor tenga vacantes podrá elegir a los alumnos que lo soliciten siempre según su criterio y el de la organización del centro.

En el caso de que se produzca alguna renovación o cambio de profesor se asignará a los alumnos afectados de dicha especialidad según criterios de organización a propuesta del equipo directivo así como del nuevo profesor.

Para las **asignaturas colectivas** será el centro el que asigne horario y profesor al alumno según el grupo en el que esté ubicado. **Se podrá solicitar cambio de grupo** mediante solicitud por escrito presentada antes de iniciar el curso y solamente se atenderá aquellas peticiones que puedan ser ubicadas en otro horario según la ratio establecida y las características del aula.

El **cambio de profesor** de individual solamente se podrá realizar durante la época de matrículas y hasta la primera semana de octubre, este cambio debe solicitarse por escrito describiendo las razones por las cuales se quiere el cambio, mediante un formulario que estará en secretaría, y el equipo directivo decidirá si se concede o no atendiendo las razones de los interesados.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

IV-8-ACCESO A OTROS CURSOS DIFERENTES A PRIMERO

Se podrán acceder a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que se demuestre en la prueba de acceso poseer los conocimientos técnico-instrumentales y teórico-prácticos, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Las estructura y la ponderación de notas queda de esta manera:

ESPECIALIDAD: PIANO

PRUEBA A: Primera Vista con el instrumento

PRUABA B: (por cursos)

2º Curso

Lenguaje Musical

3º Curso

Lenguaje Musical

4º Curso

Armonía

5º Curso

Armonía

6º Curso

Análisis (70%), Historia de la Música (15%) y Acompañamiento (15%)

PRUEBA C: Interpretación obra con instrumento

ESPECIALIDAD: GUITARRA

PRUEBA A: Primera Vista con el instrumento

PRUABA B: (por cursos)

2º Curso

Lenguaje Musical



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÉ

3º Curso

Lenguaje Musical (80%) Y Piano Complementario (20%)

4º Curso

Armonía (80%) Y Piano Complementario (20%)

5º Curso

Armonía (80%) Y Piano Complementario (20%)

6º Curso

Análisis (70%), Historia de la Música (15%) y Acompañamiento (15%)

PRUEBA C: Interpretación obra con instrumento

ESPECIALIDAD: **ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (excepto piano y guitarra)**

PRUEBA A: Primera Vista con el instrumento

PRUEBA B: (por cursos)

2º Curso

Lenguaje Musical

3º Curso

Lenguaje Musical (80%) Y Piano Complementario (20%)

4º Curso

Armonía (80%) Y Piano Complementario (20%)

5º Curso

Armonía (80%) Y Piano Complementario (20%)

6º Curso

Análisis (70%), Historia de la Música (30%)

PRUEBA C: Interpretación obra con instrumento

Los listados de obras orientativas, así como contenidos y criterios de evaluación están en el anexo II de este proyecto educativo, y serán publicados durante el mes de marzo.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

IV-9-RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

Se establece un periodo de tres días hábiles, a partir de la publicación de los resultados de la prueba de aptitud para que los aspirantes puedan presentar reclamación contra la puntuación alcanzada en las pruebas de ingreso. Esta reclamación se hará por escrito dirigido al director del centro, alegando en cada caso los motivos que consideren oportunos. El director del centro, previo informe de la comisión de valoración, resolverá en un plazo de tres días hábiles.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el director territorial de educación, en los plazos que se establecen en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV-10-ADmisión Y MATRÍCULA

La matrícula se realizará durante el mes de julio, todos aquellos que tengan la totalidad de asignaturas aprobadas y aquellos que hayan superado la prueba de acceso y tengan asignada una vacante.

Los alumnos que realicen la prueba de acceso en septiembre se matricularán durante la tercera semana de septiembre.

Los alumnos que tengan alguna asignatura suspendida la matrícula se realizarán después de los exámenes de septiembre durante la segunda semana de este mismo mes.

IV-11-EVALUACIÓN

Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

La evaluación del alumnado se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

La evaluación se realizará por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

Se realizarán tres sesiones de evaluación durante el curso, dos informativas en diciembre y en marzo y una final en el mes de junio.

Para los alumnos que tengan calificación negativa en el mes de junio, tendrán la posibilidad de recuperar en septiembre mediante la realización de un examen realizado por el profesor de la asignatura. Estos exámenes se realizarán en septiembre antes del día 6.

Los resultados de la evaluación de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica del 1 al 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.

Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente 9 ó 10

La nota media del curso será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de la especialidad cursada por el alumno, expresada con una aproximación de



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

dos decimales mediante redondeo.

El alumno que acumule a lo largo de un trimestre más de 3 faltas de asistencia en las asignaturas de una clase semanal o más de 6 faltas en las de dos clases semanales, obtendrá una calificación negativa ese trimestre.

Así mismo perderá el derecho a la evaluación continua si el alumno acumula a lo largo de todo el curso 9 faltas en las asignaturas en las que se imparte una clase semanal o 18 en las de dos clases semanales, teniendo que realizar un examen final para poder aprobar el curso de la asignatura en cuestión.

(aprobado en la COCOPE septiembre del 2016).

Así mismo, el alumnado no podrá acceder a la evaluación continua si supera 5 faltas injustificadas durante el curso en las asignaturas de una sesión semanal y de 10 en la de dos sesiones. (RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2025)

IV-12-TUTORÍA

Los profesores tutores realizarán una tutoría durante la primera evaluación para explicar el funcionamiento de su asignatura (evaluación, contenidos, metodología...).

Todos los profesores tienen un horario específico de 2 horas semanales para atender a los padres, este horario general del profesorado se encuentra expuesto en el tablón de anuncios. Los padres concertarán por escrito mediante una instancia presentada en secretaría con el fin de realizar una entrevista según el horario marcado para tutorías.

IV-13-PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas: En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. El resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

Los alumnos que al término del sexto curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres o más asignaturas deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, solo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes.

IV-14-LÍMITE DE PERMANENCIA

El límite de permanencia será de **ocho años**.

El alumno **no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso**, excepto en sexto curso, hasta completar el límite de permanencia.

En el supuesto que haya algún alumno que quiera ampliar un año más el límite de permanencia a causa de una enfermedad grave u otras circunstancias, se remitirá el caso a la consellería de educación quien resolverá al respecto.

IV-15-TITULACIÓN

Los alumnos que hayan superado las enseñanzas profesionales de música obtendrán el título profesional de música, en el que constará la especialidad cursada.

IV-16-PIANISTA ACOMPAÑANTE

En los nuevos decretos que regulan la educación musical en la comunidad valenciana se recoge la figura del pianista acompañante, que en este centro estará a cargo de Francis Blanes, Ismael González, Alexandra Lushchenko, Rafael Molla y Carlos Sellés. Su labor consiste en acompañar a los alumnos en audiciones, así como trabajar con los alumnos de enseñanzas elementales y profesionales de música las piezas que estén viendo en la asignatura de instrumento.

Los pianistas acompañantes participarán con un porcentaje especificado en cada



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÁ

programación didáctica en la calificación de cada alumno en las especialidades que acompañen.

IV-17-PREMIO PROFESIONAL DE MÚSICA

Está regulado en la Orden del 29 de septiembre de 2009, DOCV 6123 (15/10/2009).

Se convocará anualmente en el mes de julio del curso siguiente al curso finalizado un premio profesional para cada una de las especialidades.

La inscripción para los alumnos que reúnan los requisitos para realizar las pruebas se realizará durante las tres primeras semanas del mes de junio.

Para concurrir a estos premios, el expediente académico deberá alcanzar **como nota media siete o más, y una calificación mínima de nueve en el sexto curso en la asignatura específica a cuyo premio opte.**

El director del centro nombrará los tribunales que han de juzgar estos premios. Los tribunales estarán constituidos por cinco profesores del centro, a ser posible afines a la especialidad convocada.

Los aspirantes han de presentar un programa con tres obras libres de diferente estilo. El tribunal decidirá que obras o tiempos tocará el aspirante durante 30 minutos.

Relación de obras orientativas por especialidad:

Piano: Menuet Antique de Maurice Ravel

Violín: Concierto en sol Mayor de Mozart

Viola: Concierto en ReM C. Stamitz

Violoncello: Concierto en la menor de Camile Saint-Saens

Contrabajo: Concierto en Mi Mayor de Dittersdorf



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÁ

Guitarra: Variaciones sobre un tema de “la flauta mágica” de Mozart de Fernando Sor

Flauta: Fantasia de George Hüe

Oboe: Concierto en Fa Mayor de Antonio Vivaldi

Clarinete: Concierto nº 1 de C. M. Weber

Fagot: Concierto en Sib Mayor de Antonio Vivaldi

Saxofón: Sonata de Paul Creston

Trompeta: Concierto en Mib Mayor de Joseph Haydn

Trompa: Concierto nº3 de Mozart

Trombón: Concertino de F. David

Tuba: Concierto in one movement de A. Levedeb

Percusión: English Suite de William Kraft

El tribunal otorgará por mayoría de los miembros del tribunal.

Solamente se podrá otorgar un Premio Profesional de Música por cada una de las especialidades. Así mismo, el premio podrá quedar declarado desierto.

El alumnado que optando al premio profesional no lo haya obtenido, podrá ser reconocido con una **mención de honor hasta un máximo de dos por especialidad.**

El acto académico de entrega de diplomas tendrá lugar en las celebraciones de la festividad de Santa Cecilia según las posibilidades de organización del centro.

IV-18- AMPLIACIONES DE MATRICULA

Según la circular 1/25 de la dirección general de centros docentes, se substituyen las ampliaciones de matrícula por la flexibilización.

La flexibilización es una medida educativa que permite la reducción del tiempo oficial para cursar los diferentes grados, ciclos o niveles, con el fin de adaptar la respuesta educativa a las características y necesidades del alumnado, que consiste en su incorporación a un curso superior al que corresponde al nivel académico que está



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDÁ

cursando.

La Orden 20/2019, de 30 de abril, contempla la flexibilización únicamente para el alumnado con altas capacidades intelectuales y no tiene en cuenta al alumnado con una competencia o precocidad extraordinaria en la disciplina artística correspondiente.

Con el fin de dar respuesta a estas situaciones excepcionales y al mismo tiempo recordar el procedimiento establecido para el alumnado con altas capacidades intelectuales, se dictan las presentes instrucciones:

En los casos de flexibilización de la duración de los distintos niveles, etapas o grados para el alumnado que, sin presentar altas capacidades intelectuales, demuestre una competencia o precocidad extraordinaria en la correspondiente disciplina artística, se podrá autorizar su incorporación a un curso superior al que le correspondería por su nivel académico, siempre que supere una prueba específica que acredite dicha competencia.

Procedimiento para solicitar la flexibilización

La propuesta debe surgir del equipo docente y ser formalizada por la tutora o el tutor mediante una solicitud dirigida a la dirección del centro.

La prueba específica se desarrollará con la misma estructura, contenido, criterios de evaluación y condiciones que las pruebas de acceso ordinarias del curso al que se opta. Para considerarse superada la mencionada prueba, será necesario obtener la calificación mínima que se especifica a continuación para cada una de las enseñanzas:

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA: Será necesario obtener una calificación mínima de 9 en la asignatura de la especialidad, así como una calificación mínima de 7 en cada uno de los restantes apartados que integren la prueba.

La solicitud deberá ir acompañada de:

Certificación académica oficial con una nota media mínima de 9,00 en el expediente académico del alumno o alumna.

Certificado firmado por la dirección del centro del resultado de la prueba específica, con indicación de la nota obtenida en cada uno de los apartados que la conforman.

Informe del equipo docente en el que participen todos los profesores de este y que acredite de forma motivada que la alumna o alumno posee las competencias necesarias



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

para superar con aprovechamiento el curso al que se pretende promocionar, y que esta medida beneficiará su desarrollo académico y socioafectivo.

Escrito de conformidad, firmado por el propio alumno si es mayor de edad, o por su madre, padre o tutor/a legal en caso de menores.

La dirección del centro enviará la solicitud y documentación citada a la dirección territorial competente entre el 1 y el 30 de mayo, junto con los informes, el escrito de conformidad y cualquier otra documentación relevante.

La dirección territorial resolverá la medida, previo informe de la inspección educativa y comunicará la resolución por escrito al centro educativo y a la persona interesada, si es mayor de edad, o a su madre, padre o representante legal, si es menor de edad, con anterioridad a la finalización del curso escolar.

En caso de estimarse la resolución, el alumno o alumna se matriculará en el curso inmediatamente superior al que le correspondería por promoción en el proceso ordinario de matriculación.

La resolución se archivará en el expediente administrativo del alumnado. No constarán notas en su expediente académico del curso promocionado.

La reducción del tiempo de las enseñanzas no podrá superar la mitad del tiempo total establecido para cada una de ellas.

Excepcionalmente, durante el curso 2025/26, el alumnado que curse quinto curso de las enseñanzas profesionales de música o danza y que demuestre competencia o precocidad extraordinaria podrá optar a la flexibilización. El centro deberá seguir el procedimiento establecido en estas instrucciones, enviando la solicitud y la documentación requerida a la dirección territorial competente antes del 30 de noviembre de 2025. En caso de resolución favorable, la matrícula en sexto curso se realizará en el segundo trimestre del curso 2025/26.

IV-19- RENUNCIAS DE MATRÍCULA

Según la Orden 28/2011 de la Consellería de Educación en el artículo 17:

Si algún alumno quiere causar baja en el centro tiene que pedirlo por escrito mediante el modelo del anexo VII, razonando las causas por las cuales quiere darse de baja, siendo el



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA

director quien resolverá a cada petición en el plazo de un mes. El plazo para darse de baja expirará EL 15 DE MARZO.

V- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En relación con los padres

Cada tutor celebrará en la presentación del curso una reunión con todos los padres y madres y a los alumnos mayores de edad, para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación didáctica y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de apoyo que, en su caso se vayan a seguir.

Se realizarán tres reuniones, una por cada trimestre, coincidiendo con la entrega de los boletines informativos que contienen las calificaciones de cada asignatura, donde se tendrá un contacto muy directo entre los profesores y los padres de los alumnos, para poder intercambiar la información e impresiones sobre el desarrollo de la enseñanza.

No obstante cuando el profesor tutor detecte algún problema en el proceso de aprendizaje, conducta, faltas de asistencia reiteradas, etc... el profesor tutor contactará con los padres lo más rápido posible a través de los conductos previstos para tales casos.

En relación con los alumnos

Los profesores tutores orientarán al alumnado para la consecución de los objetivos marcados en la programación didáctica de cada asignatura y encauzarán a los alumnos para que desarrollen las siguientes facetas:

Auto evaluación de los alumnos.

Crear hábitos de estudio

Orientar al alumno en la carrera musical que desarrolla, y su posterior continuación de otros grados de estudio.

Potenciar la buena convivencia entre el alumno-profesor.

Participar en todas las actividades que se programen en el centro.

Todos los profesores sean tutores o no disponen de dos horas de atención a los padres y



**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“ANA MARÍA SÁNCHEZ” DE ELDA**

alumnos, expuestas en el horario general del curso para cada profesor, expuestas en el tablón de anuncios, para los profesores a jornada completa será de 2 horas, para los de doce horas semanales será de una hora y media, y finalmente para los de nueve horas semanales será de una hora de atención para padres y alumnos a la semana. En los puntos III-11 y IV-11 viene detallado el proceso de las tutorías.

Horario de tutorías detallado:

Expuesto en el tablón de anuncios, en el cuadro de horarios del profesorado.

VI- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO - ANEXO I

VII- PLAN DE CONVIVENCIA – ANEXO II

VIII – CONCRECIÓN CURRICULAR

**IX - ANEXO III (obras orientativas, contenidos y criterios de evaluación prueba
acceso a enseñanzas profesionales de música**

Elda a 31 de octubre de 2025